



RESOLUCION R-N° 1227-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2021

Expte. N° 17.119/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 22° mes de setiembre 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 22 a 88, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 5556/2019 (fs. 95) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 195.747,84).

QUE obra en fs. 93 el Recibo N° 1628/2019 de Tesorería General, por PESOS DOS-CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 252,16) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 195.747,84), correspondiente a la Cuota N° 22 - SETIEMBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 6.950,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 30,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.760,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 245,24
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 186.762,60

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

CLAUDIO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta